

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4672 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 43.05/2012 referente al concursado Tino Tiendas, S.L.U., se ha dictado con fecha 31 de enero de 2013, Auto aprobando el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal, puesto de manifiesto en virtud de diligencia de ordenación de fecha 27 de noviembre de 2012.

2. Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

3. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 31 de enero de 2013.- El / La secretario Judicial.

ID: A130005607-1